## PRESENTACION

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, dentro del programa conmemorativo de su cuadragésimo aniversario, organizó, con la colaboración del Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, el Instituto Internacional de Derechos Humanos de Estrasburgo y la División de los Derechos del Hombre y de la Paz de la UNESCO, una Sesión de Enseñanza sobre: La protección internacional de los derechos del hombre. Balance y perspectivas. La Sesión de Enseñanza se celebró del 11 al 22 de agosto de 1980, en la sede de nuestro Instituto.

La Sesión de Enseñanza resultó un gran éxito, tanto por la categoría de los profesores, como por la calidad de los asistentes, que en su mayoría fueron profesores latinoamericanos y europeos.

Este volumen recoge las ponencias que presentaron los profesores en el mencionado evento académico; por el interés que revisten, el Instituto de Investigaciones Jurídicas decidió editar la presente obra.

En esta ocasión, únicamente quiero reiterar algunos de los conceptos que expresé en la ceremonia de inauguración de la Sesión de Enseñanza.

La historia del hombre es la historia de su lucha por el reconocimiento de su dignidad y su libertad, y de que por la sola circunstancia de existir posee todo un conjunto de derechos. Episodio tras episodio, esa historia ha permitido ver con claridad que la estructura jurídico política de una comunidad carece de valor si no se asegura la vigencia de los derechos humanos. A esta conclusión aparentemente sencilla se ha llegado después de varias centurias y a costa del sacrificio de millones de vidas.

Hoy en dia, a veinte años de concluir el siglo, el panorama internacional de la vigencia y el respeto de los derechos humanos no es alentador. Con sólo mirar lo que acontece en muchos países, quedaremos convencidos de que el verdadero infierno se encuentra en este planeta.

Para conocer qué es un sistema político, más allá de los aspectos ideológicos, de la propaganda, de los mecanismos clásicos para conseguir el equilibrio y los límites al poder, de su ostentación como democracia, debemos indagar qué derechos humanos se reconocen y cómo están realmente protegidos. No hay que dejarse confundir: donde los derechos humanos no se respetan no existe la democracia, sino el reino de la opresión y de la tiranía. Sistemas políticos de la libertad y para la libertad, únicamente se dan donde el principio y el fin de la organización política están fundados en el respeto a los derechos humanos.

En la larga lucha por el aseguramiento de tales derechos, en este siglo de masacres y campos de concentración, se puede encontrar un aspecto positivo: la tendencia a la internacionalización de la protección de los derechos humanos debida, por una parte, a los horrores cometidos, y por otra a que los sistemas jurídicos nacionales muestran insuficiencias para darles protección efectiva.

Hace poco más de tres décadas se expidieron las declaraciones Universal y Americana de Derechos Humanos. Comenzaba, después de interminables discusiones y encendidas polémicas, el camino para alcanzar el actual orden internacional mediante instrumentos jurídicos de observancia obligatoria para los Estados. En ellos se reconocen y enumeran los derechos y libertades fundamentales de la persona humana; se crean organismos para vigilar el respeto de esos derechos y libertades, y los Estados ratificantes quedan obligados a su cumplimiento. Sin embargo, todavía es largo, muy largo, el camino que debe recorrerse para que las ideas contenidas en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos sean una realidad.

En nuestra región, uno de los avances edificantes acontecidos en época reciente, es la entrada en vigor, el 18 de julio de 1978, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y con ello la institucionalización de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Los juristas estamos firmemente convencidos que el derecho es una de las herramientas fundamentales para modificar la realidad social y hacerla más justa.

Es menester relacionar la protección internacional de estos derechos con el ámbito interno, ya que en este último es donde hay que comenzar por recuperar, fortalecer y ampliar su efectiva vigencia. Al hacer la mencionada relación, veremos que el aspecto internacional de ellos se complica, pues la nula o escasa vigencia de los derechos humanos de carácter social en muchos países pertenecientes al llamado Tercer Mundo, surge de las condiciones creadas por un orden inter-

nacional económico, social y politicamente injusto. Así, los esfuerzos por un nuevo orden económico son parte esencial de la lucha por los derechos humanos.

La protección internacional de estos derechos debe ser otro escudo para la defensa de la soberanía de las naciones, y no podrá legitimar intervenciones externas en los conflictos de una nación. Pero, a su vez, el respeto a la independencia de los Estados no debe traer consigo la despreocupación por las situaciones internas de ciertos países, que convalide, por pasividad y omisión, actos lesivos a los derechos humanos que al final de cuentas resultarán peligrosos para la democracia y la paz.

Quiero hacer hincapié en que la protección externa e interna de los derechos humanos debe ser armonizada, y que la primera tiene que tomar en cuenta las características, la historia y el orden jurídico de cada nación.

La preocupación por los derechos humanos es una constante en México desde el inicio de su independencia, cuando se abolió la esclavitud y los jefes insurgentes trataron de lograr un jornal decoroso para el campesino y el obrero, hasta los debates de Querétaro en 1916 que dieron como resultado la primera declaración constitucional de derechos sociales en el mundo. En nuestros diversos congresos constituyentes ha quedado claro que la base de toda nuestra organización social es el reconocimiento y la vigencia de los derechos humanos, tanto en el aspecto individual como en el social, mismos que son complementarios. De acuerdo con esta tradición histórica, es motivo de orgullo recordar que una de las posiciones originales de México para la elaboración del régimen de la Organización de las Naciones Unidas fue la propuesta de elaborar una carta universal de los derechos del hombre.

La Universidad Nacional Autónoma de México, identificada como su nombre lo señala con la nación mexicana, con sus problemas y con sus necesidades, retomó en esa ocasión uno de los grandes temas de nuestra época. A más de diez años de haber organizado, a través de su Instituto de Investigaciones Jurídicas, el "Seminario Internacional de Derechos Humanos" para conmemorar el vigésimo aniversario de las dos primeras declaraciones de carácter internacional, de nueva cuenta organizó, con la colaboración de diversas instituciones internacionales, la Sesión de Enseñanza sobre la Protección Internacional de los Derechos del Hombre, para realizar un balance de lo alcanzado en la esfera internacional.

La Sesión de Enseñanza se propuso realizar un inventario y una

evaluación de la labor cumplida por las instituciones internacionales encargadas de proteger los derechos humanos. Se analizaron en ella algunos de los derechos humanos que han recibido la denominación de la tercera generación o "derechos de solidaridad", como son, entre otros, los derechos a la paz, a la información, al desarrollo, al disfrute de un medio ambiente saludable, y a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad.

Se discutió también la necesidad de cumplir y perfeccionar los mecanismos internacionales para la protección de los derechos humanos con la finalidad de lograr su respeto efectivo, y se estudió cómo reforzar cada día más, con mayor eficacia, con mayor intensidad, la protección internacional de los derechos humanos.

La Sesión de Enseñanza tuvo también el sentido de profundizar la misión y la responsabilidad que la universidad tiene en este campo: la lucha consciente y eficaz en favor de los derechos humanos presupone un conocimiento amplio y claro de la problemática actual de estos derechos.

La Sesión de Enseñanza fortaleció nuestras convicciones y nuestra mística de que es indispensable vigorizar la vigencia de los derechos humanos para tener un mundo habitable y justo, donde el hombre social y en sociedad se realice como persona con toda su esplendorosa dignidad.

Espero y confío que las bellas lecciones de la Sesión de Enseñanza: perduren a través de este volumen.

Jorge CARPIZO